

Bsd.

## **DAR PARA DI-S PURAMENTE**

En nuestra sección semanal, la Torá nos relata sobre las donaciones para el tabernáculo (Mishkan) que debían traer los judíos en el desierto. Como enuncia el versículo “y tomaran para mí (*terumá*) donación”. Rashí transcribe esas palabras y comenta: “para mí” (significa) para mi nombre (*lishmí*)”.

Debemos comprender ¿cuál es la pregunta (según la explicación simple) que le surge a Rashí sobre estas palabras que lo resuelve con esta explicación?

Algunos comentaristas traen explicaciones sobre Rashi, sin embargo no podrían aplicarse aquí, pues Rashí es un comentario que incluso un chico de cinco años puede comprender directamente, sin tener que fijarse en otras explicaciones.

La explicación: aquí, cuando la Torá dice “para mí” significa, en adición que la donación está pasando del dominio de la persona al dominio de Di-s, aquí hay una novedad, debe ser entregada de manera intencionalmente (*lishmí*), como cuando se escribe un libro de Torá o un acta de divorcio que debe ser específicamente y únicamente para ese propósito.

El motivo que nos lleva a esta explicación es, dado que la Torá ya dice “tomaran”, que significa sencillamente agarrar de un lugar a otro o de un dominio a otro, *Terumá* (donación) se puede explicar separar, es decir, que el objeto es separado del dominio del dador a pertenecer a Di-s. También se la puede explicar (*terumá*) elevar, que el objeto es elevado de un dominio mundano a un dominio santo. Por eso, Rashí explica que las palabras “para mí” significa para mi nombre, es decir, que la donación para Di-s sea el único fin, pues explicar que el objeto debe ser santificado para Di-s ya está incluido en las palabras “tomaran” y “terumá”.

Sin embargo todavía se puede preguntar sobre esta explicación, sabemos que una de las donaciones para el tabernáculo era para comprar animales para los sacrificios, y la ley es, que si la persona no dio el dinero correspondiente, se lo agarraban a la fuerza, entonces ¿Cómo es posible que se cumpla de esta manera el “para mí”, una entrega intencionalmente para el nombre de Di-s?

La respuesta: la ley que tiene que ser tomada la donación de manera intencionalmente recae para encargado de tomar la donación y no sobre el dador, por eso, es posible aplicar la dos cosas, que la forma que entrega el dador sea a la fuerza y por el lado del recolector sea con la única intención de santificarla.

Las donaciones fueron para hacer un santuario con sacrificios para hacer una morada para Di-s en el mundo y a través de ello influenciar en todo el

mundo. Para poder hacer una morada apta para un rey, es necesario de dos temas, limpiar el salón de toda suciedad y después ordenarlo con lindos utensilios y adornos.

Traducido en el servicio de la persona, es dejar de hacer el mal y hacer el bien, dejar de hacer el mal es solamente la preparación (limpiar) para hacer una morada divina, y hacer el bien es hacer la morada en la práctica (ordenarlo con lindos utensilios), atrayendo a Di-s en la cosas materiales. De las diferencias entre sí es, que para dejar de hacer el mal, no hay importancia de que manera lo deja de hacer, pues lo principal es que en la práctica no lo está haciendo. En cambio, en el servicio a Di-s de “hacer el bien” es necesario que lo haga solamente con la intención de hacer la voluntad de Di-s sin ningún interés o beneficio propio, pues lo está haciendo en aras de Di-s.

De la misma manera hay en el mundo estos dos temas, sacar las cosas del dominio de la impureza (dejar de hacer el mal) y colocarlo en el dominio de de Di-s, que lo material se convierta en un objeto santo (hacer el bien).

Según lo antedicho comprendemos, que aun que la donación por parte del dador sea sin la intención completa y neta para Di-s está cumpliendo como debe ser el precepto, dado que lo principal es la forma que el recolector lo toma, teniendo allí la intención que es para la santidad de Di-s, como dijimos anteriormente, que la forma e intención de cómo deja el mal (como sale del dominio del dador) no hay importancia, pero cuando hace el bien debe ser completamente en aras de Di-s.

La enseñanza en el servicio a Di-s es, que cuando uno vaya a influenciar o ayudar a su compañero para hacer un precepto o que deje de hacer algo incorrecto, podría pensar que solamente en sus propios preceptos deben ser en aras de Di-s, pero cuando influencia al compañero lo principal es que lo haga o deje de hacer sin importar la manera que lo lleve a cabo, lo principal es que el otro reciba la verdad del que lo dijo.

Sobre esta forma de pensar aprendemos de aquí, también cuando queremos ayudar a que el compañero deje de hacer algo incorrecto debe ser con la “buena intención” dado que la acción que él está haciendo es parte de “hacer el bien” y hacer el bien debe ser sin ningún interés propio, más allá que por parte de su compañero este dejando de hacer el mal y eso es lo principal. Así, la forma que llegara la ayuda, aun que al compañero le costara y lo hará a la fuerza, será recibido mucho mejor, y la recompensa del que lo ayuda es muy grande, acercando la redención final del Pueblo de Israel.

(Resumen de la primera *sijá* de Parshat Terumá vol. 16)